

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AUMENTO DE VENTAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se les concede a los Cabos que a continuación se relacionan el aumento de ventajas de quince pesetas mensuales por llevar cinco años de efectivos servicios, con los efectos administrativos que a cada uno se le señala, cuyo aumento de ventajas cesarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuésen promovidos al empleo de Cabo, primero:

Con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1941.

Cabo Pedro Sánchez González, del 22 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo Adolfo Lozano Olivares, del Regimiento Mixto núm. 3.

Con efectos administrativos de 1 de mayo de 1943.

Cabo Antonio de la Fuente Meiró, del 15 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de febrero de 1944.

Cabo Antonio Rafael Pizarro Ruiz, del 22 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de marzo de 1944.

Cabo Miguel Más Pérez, del 22 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de octubre de 1944.

Cabo Alfonso Moreno Templado, del 12 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1944.

Cabo Antonio Domínguez Victoria, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Central.

Cabo Alberto Plaza Gallart, de la Escuela de Observadores.

Cabo Germán León Gutiérrez, del 15 Regimiento.

Cabo Miguel Benito Alfaro, del 12 Regimiento.

Cabo Francisco Cuevas Peinado, de la Escuela de Especialistas.

Cabo Juan Ramón Clarés, del Regimiento Mixto núm. 3.

Cabo Jaime Genard Tugores, en igual destino que el anterior.

Cabo José Luis Matarrán Fernández, de la Primera Legión de Tropas.

Cabo Dionisio San Miguel Fisac, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Central.

Con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1944.

Cabo Angel Benito Palacios, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Con efectos administrativos de 1 de enero de 1945.

Cabo Onofre García López, de la Tercera Bandera Independiente.

Cabo Angel García Ajo, del 12 Regimiento.

Con efectos administrativos de 1 de febrero de 1945.

Cabo Diego Gómez Ruiz, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Central.

Cabo Felipe Pérez Hidalgo, de la Compañía de Sanidad de la Región Aérea Central.

Cabo Alfonso Ramírez Martínez, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Central.

Cabo Sabiniano Conde del Prado, del Regimiento Mixto núm. 2.

Cabo Jorge Ruitort Roca, del Regimiento Mixto núm. 3.

Cabo Mateo Marcé Bennisar, en igual destino que el anterior.

Con efectos administrativos de 1 de marzo de 1945.

Cabo Antonio Vizcaíno Márquez, del 21 Regimiento.

Cabo Antonio López del Río, de la Unidad de Información y Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Virgilio Serralde Villar, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 13 de abril de 1945.

VIGON

BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Manuel Aristegui García, que se encuentra destinado en el 33 Regimiento, el cual queda en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Central, de conformidad con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 12 de abril de 1945.

VIGON

CONCURSOS

Vacante en la Escuela de Caza una plaza de Profesor de Vuelo, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 12 de abril de 1945.

VIGON

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por la señorita Pilar de Salas Bonal, Administrativo-Calculador, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, en la que solicita un mes de licencia por enfermedad, y visto el certificado de reconocimiento efectuado por un Tribunal Médico de este Arma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria un mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE.

Madrid, 12 de abril de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

BAJAS

Como consecuencia de informes desfavorables, causan baja en la Escuela de Especialistas de Málaga los soldados de primera, Ayudantes de Especialista alumnos de la misma, que a continuación se relacionan, nombrados por Orden de 8 de julio de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), quedando en la situación militar que les corresponda:

Relación que se cita.

- Cirilo García López.
- Carlos Ulloa Salvatierra.
- Francisco Lipe Vicente.
- Rafael Pino Rendón.
- Casto Barrera Blanco.
- Eufrasio Bargeño Lázaro.

Madrid, 14 de abril de 1945.

VIGON

CURSOS

Quedan nombrados alumnos del Curso de Navegación Astronómica, anunciado por Orden de 2 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), de fecha 5 del mismo mes, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad el próximo día 18, fecha que dará comienzo el citado curso.

RELACION QUE SE CITA.

Región Aérea Central.

Comandante don José Pérez Marín de Castro.

Comandante don Cristóbal Rubio Gutiérrez.

Capitán don Isaac Arróniz Larios.

Capitán don Enrique Aparicio Rodríguez.

Región Aérea Pirenaica.

Comandante don Angel Torres Prol.

Comandante don Leoncio Herrero Alvarez.

Capitán don Fernando Arrechea Belzunce.

Capitán don Roberto Céspedes Monge.

Región Aérea Atlántica.

Capitán don Antonio Archanco Udobro.

Zona Aérea de Baleares.

Capitán don José Cortón Díaz.

Zona Aérea de Canarias.

Capitán don Emilio Ugarte Ruiz.

Madrid, 14 de abril de 1945.

VIGON

REGION AEREA CENTRAL

Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales.—Romero Robledo, 24.

REQUISITORIAS

Martín López (Luis), Sargento de Aviación, destinado últimamente en la Escuadrilla de Entrenamiento y Transporte del E. M. del Aire (Barajas), de veintiocho años de edad, sol-

tero, hijo de Nicolás y Herminia, natural de Monterrubio de la Demanda (Burgos), y que desertó el día 1 de marzo de 1945, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado antes indicado, don José Rodríguez Bescansa, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la causa número 1.076-945, advirtiéndole que en caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición.

Madrid, a 14 de abril de 1945.—
El Coronel Juez permanente.

CUARTA REGION AEREA

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Permanente de Aviación de Barcelona, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al legionario Gonzalo Ciria González, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Valladolid, hijo de Lázaro y de Fernanda, los cuales tienen su residencia en La Coruña, calle de Luis Cadarso, núm. 2, bajos, de profesión artista, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, com-

parezca ante este Juzgado Permanente de Aviación, sito en Barcelona, calle de Tusot, núm. 32, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 1.012-943 que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de tal individuo, que en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al castillo de Montjuich de esta Plaza y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Barcelona, 14 de abril de 1945.—
El Juez permanente.

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E

ÍNDICE LEGISLATIVO

| | |
|--|-------|
| Número suelto, corriente..... | 0,30 |
| Idem id., atrasado..... | 0,50 |
| <i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente..... | 2,00 |
| <i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado..... | 3,00 |
| <i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente..... | 8,00 |
| <i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado..... | 15,00 |

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETÍN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETÍN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán amplios los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, Teléfonos núms. 41895 y 31981), así como LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETÍN* y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCIÓN DE ANUNCIOS



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire. BANDERAS V ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

Fundada en 1850!

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676

TALLER DE ENCUADERNACION A. HUERTAS

Encuadernaciones corrientes y de lujo.
Libros rayados.—Cajas forma libro.—Ficheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)
Teléfono 49836 — MADRID

RESERVADO